

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veintinueve plazas del puesto de trabajo de Encargado de Biblioteca, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (Aprobada por Resolución 351/2020, de 10 de febrero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 44, de 4 de marzo de 2020).

AVISO DEL TRIBUNAL – DISTRIBUCIÓN DE ASPIRANTES E

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Los aspirantes convocados a realizar la segunda prueba de la oposición, el día 13 de febrero de 2021 a las 10:00 horas en el Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona, se distribuirán en las aulas **A-126, A-128 y A-129**, situadas en la primera planta del edificio del Aulario de la siguiente manera (consultar plano adjunto):

Aula: A-126

Desde: ABÁRZUZA FONTELLAS, V. Hasta: DEL BIEN SÁNCHEZ, J.

Acceso: Entrada por P-1, (subir a Planta 1)

Aula: A-128

Desde: DELGADO TOBÍAS, A. Hasta: LANA ÁLVAREZ, M.

Acceso: Entrada por P-2, (subir a Planta 1)

Aula: A-129

Desde: LEOZ CATALÁN, E. Hasta: URQUÍA FERNÁNDEZ, A.

Acceso: Entrada por P-2, (subir a Planta 1)

El llamamiento a las personas aspirantes dará comienzo a las 09:40. Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir.

Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene ante el riesgo de contagio de COVID-19, las personas aspirantes deberán cumplir las instrucciones recogidas en el Anexo.

La realización del segundo ejercicio constará de TRES supuestos prácticos a responder en un tiempo máximo de TRES horas. Los aspirantes podrán utilizar para la realización del ejercicio los siguientes materiales (estos materiales podrán ser utilizados en versión original impresa o fotocopia, no estando permitida su consulta a través de dispositivos electrónicos):

Formato MARC21, actualización 2016 o posterior

Reglas de catalogación, Ed. 1995 o posterior

Lista de encabezamientos de materia para las bibliotecas públicas, 1986

CDU: Clasificación Decimal Universal, 2ª ed. (2004) o ed. 2016

ANEXO
INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS
PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE
COVID-19

- Las personas aspirantes accederán al edificio por la puerta asignada y se dirigirán al aula que le corresponda donde esperarán, guardando la debida distancia de seguridad, a que se produzca su llamamiento.
- Se utilizarán las escaleras, quedando el uso de ascensores limitado a la concurrencia de una causa justificada, en tal caso se lo deberán indicar a algún miembro del Tribunal o del personal auxiliar.
- En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar los miembros del Tribunal y personal auxiliar que evitarán, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas.
- **NO PODRÁN ACCEDER** a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o a las que se haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, o bien se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Los ACCESOS a las pruebas, así como el TRÁNSITO por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados.

- Cada persona aspirante deberá ACUDIR al lugar de las pruebas con **MASCARILLA**.

- Se utilizará **OBLIGATORIAMENTE MASCARILLA EN TODO MOMENTO** durante la celebración de las pruebas, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. La obligatoriedad se extiende al uso adecuado de la mascarilla, de forma que debe de cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.

- Se deberá EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES. A tal efecto:
 - Se acudirá con la mínima antelación a la sede de las pruebas, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.

 - NO SE PERMITIRÁ la permanencia de personas aspirantes en las ZONAS COMUNES excepto para el mero tránsito.

 - NO se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de las pruebas, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.

 - Los teléfonos móviles, relojes inteligentes deberán silenciarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso, deberán estar sobre la mesa y ni utilizarse bajo ningún concepto.

 - Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares que se indiquen evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.

El Secretario del Tribunal